

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

409

RESOLUCION No. 104

(MAYO 15 de 2013)

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL AUXILIO POLIZA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2013

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Institución debe promover la calidad de vida laboral de sus empleados a través de los diferentes programas de bienestar social estímulos e incentivos.

Que de conformidad con el plan de Bienestar Social en el área de CALIDAD DE VIDA LABORAL es importante para los empleados la tranquilidad y el aseguramiento ante cualquier eventualidad, por lo que se otorga apoyo económico para cubrir un porcentaje del costo de la póliza exequial como un aporte para mitigar los costos de posibles riesgos del trabajador y de su grupo familiar.

Que en el mercado se presentan varias alternativas relacionadas con la prestación de servicios funerarios de tal forma que se presenta para el caso de libre escogencia por parte del trabajador.

Que finalmente se escogieron cuatro empresas prestadoras de servicios exequiales por parte de los funcionarios de la institución, en donde un total de 67 suscribieron la correspondiente afiliación, que fueron pagadas bajo resolución No. 082 de Abril 18 de 2013.

Que por error involuntario se omitió el reporte de un funcionario de planta quien realizo afiliación con la empresa SALAS DE VELACION SAN JOSE correspondiente a:

1	12.113.418	EDUARDO BARON ZAMBRANO	TESORERO	SAN JOSE	\$ 70.000
---	------------	------------------------	----------	----------	-----------

Que en el presupuesto de la vigencia 2013 de la ESE Carmen Emilia Ospina, existen los recursos necesarios en los rubros 2020207 y 2010207 Bienestar Social para brindarle apoyo económico necesario.

Que mediante el CDP No. 1458 del 2013, se aseguraron los recursos necesarios para el pago de los seguros funerarios de todos los funcionarios incluidos en la resolución No 082 de 18 de abril de 2013, donde se incluye el seguro del señor Eduardo Baron Zambrano, ordenados para el pago mediante esta resolución.



Servimos con Excelencia Humana

Que en mérito de lo expuesto

Zona Norte
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

RESUELVE:

Artículo Primero: Autorizar y ordenar el pago del correspondiente auxilio funerario para un funcionario de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, por un valor unitario de \$ **70,000,00.**, de conformidad con el siguiente detalle:

EMPRESA SALAS DE VELACION SAN JOSE, NIT. 12.109.308-7, se registró posteriormente a la afiliación del primer grupo 1 funcionario.

Artículo Segundo: Autoriza y ordenar el pago de conformidad con el detalle presentado en el numeral anterior se reconocer los siguientes valores con cargo a los rubros presupuestales 2020207 y 2010207 Bienestar Social, de la siguiente manera:

SALAS DE VELACION SAN JOSE, NIT. 12.109.308-7, la suma de SETENTA MIL PESOS (\$ 70,000) MCTE, correspondiente a la afiliación del señor EDUARDO BARON ZAMBRANO, con cargo al CDP 1458 de 2013.

Artículo Tercero: Que el presente gastos se aplican a los rubros No. 2020207 y 2010207 de Bienestar Social del presupuesto con vigencia del 2013, conforme **CDP No. 1458 del 2013.**

Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva a los dieciocho (15) días del mes de Mayo de 2013.


GLADYS DURAN BORRERO
Gerente


DUBER ANTONIO SANCHEZ JIMENEZ
Vo.Bo. Asesor Jurídico



Proyectó: Mercedes del Pilar Gómez Silva
Profesional Universitario Talento Humano

Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva